

## R-DCA-672-2013

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.** San José, a las once horas del veinticinco de octubre del dos mil trece.-----  
Recurso de objeción presentado por **Gerardo Marín Esquivel** en contra del cartel de la **Licitación Pública No. 2013LN-000020-5101**, promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social**, para la **“Contratación de Profesionales en Derecho para brindar servicios de notariado externo en la Gerencia de Pensiones”**. -----

**I.- POR CUANTO:** El señor Gerardo Marín Esquivel interpuso recurso de objeción en contra del cartel de Licitación Pública No. 2013LN-000020-5101, mediante escrito presentado por medio de fax el día veintidós de octubre de dos mil trece.-----

**II. POR CUANTO: Sobre la admisibilidad del recurso planteado.** En cuanto a la interposición de los recursos de objeción, el artículo 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), dispone: *“El recurso podrá ser presentado por fax, debiendo remitirse el original dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo en el recurso de objeción donde el original deberá presentarse el día hábil siguiente. En tales casos, la presentación del recurso se tendrá como realizada al momento de recibirse el fax. Si el recurso presentado por fax se remite el último día del plazo para recurrir, éste debe ingresar en su totalidad dentro del horario hábil del despacho. En caso de que el original del recurso no se presente dentro del plazo antes indicado la gestión será rechazada.”* Así las cosas, en el presente caso se tiene que el recurrente presentó su acción recursiva por medio de fax el día veintidós de octubre del presente año (ver folio 131 a 134 del expediente de objeción), sin embargo, la parte objetante no presentó al día hábil siguiente o sea, el veintitrés de octubre de dos mil trece, el escrito original. Consecuentemente, tomando en consideración lo expuesto, se concluye que el objetante no cumplió con lo dispuesto en el artículo 165 del RLCA, en cuanto a que el original del recurso se presentara al día hábil siguiente de interpuesta la acción recursiva vía fax, lo que según lo preceptuado en el numeral de cita, acarrea el rechazo del recurso.-----

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184, de la Constitución Política; artículos, 81 y 83 de la Ley de la Contratación Administrativa, 165 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** 1) **Rechazar de plano** el recurso de objeción interpuesto por GERARDO MARÍN ESQUIVEL en contra el cartel de la Licitación Pública No. 2013LN-000020-5101, promovida por la

Caja Costarricense de Seguro Social, para la “Contratación de Profesionales en Derecho para brindar servicios de notariado externo en la Gerencia de Pensiones”. -----

**NOTIFIQUESE.** -----

Marlene Chinchilla Carmiol  
**Gerente Asociada**

Olga Salazar Rodríguez  
**Fiscalizadora Asociada**

Marco Antonio Loáiciga Vargas  
**Fiscalizador Asociado**

*OSR/MALV/ksa*  
*NN: 11575 (DCA-2645-2013)*  
*NI: 26316*  
*G: 2013002753-3*